

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL DOS.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a uno de julio de dos mil dos, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

2º. SUBASTA DE OBRAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación del Proyecto de “URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA BALSA, DEL MUNICIPIO DE SALINAS (ALICANTE)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan María Pla Planes, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (125.307,86 €), y comprobado que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, contiene:

- El Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato.
- El Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.
- El certificado de la existencia de crédito.
- La fiscalización de la Intervención.

Se pasa el tema a deliberación y

- D. José Antonio Mataix Gómez pregunta como se financia esta obra, ya que en el Presupuesto se refleja ayuda de otros organismos, y esta no se ha concedido ¿Cómo se ha hecho una modificación de créditos?

El Sr. Secretario toma la palabra y explica que la modificación de créditos se ha hecho en virtud de lo establecido en la base tercera de las de ejecución del presupuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que aún se pueden obtener ayudas para la obra, tanto del PRODER como de la Consellería de Obras Públicas.

Se pasa el tema a votación y esta Corporación, con el voto favorable de los 5 Concejales de I.U. y el de los 2 Concejales del P.P.; y el voto en contra de los 2 Concejales del P.S.O.E., que justifican su postura en el sentido de que si se hubiera financiado con subvenciones estarían de acuerdo, pero al realizarse la obra con fondos propios, consideran que en el pueblo hay otras actuaciones más importantes, como pueden ser la urbanización de calles, ACUERDA:

1º. Aprobar el Proyecto de “URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA Balsa, DEL MUNICIPIO DE SALINAS (ALICANTE)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan María Pla Planes, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (125.307,86 €).

2º. Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación ordinaria, y en consecuencia:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados.

- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4-60114 del Presupuesto de la Corporación, por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (125.307,86 €).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto y por subasta.

3º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.001, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Sr. Presidente y de los organismos dependientes de la misma, y de las cuentas de sociedades mercantiles de capital íntegro.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el voto favorable de los nueve Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.001, con el siguiente resumen:

	<i>Euros</i>
Remanente de tesorería total.....	353.973,54
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	<u>353.973,54</u>
Resultado presupuestario afectado: (SUPERÁVIT).....	267.204,00
Resultado del ejercicio: (GANANCIAS)	273.639,36
Total Activo.....	11.304.104,16
Total Pasivo	11.304.104,16

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

4º. PETICIONES.

Son aprobadas por unanimidad las siguientes peticiones:

- Purificación Ortega Peinado, se le conceden los nichos 127, 128 y 129 del bloque de nichos situado en la C/ Virgen del Rosario, del Cementerio Municipal.
- José Ramón Segura Navarro, se le autoriza la ocupación provisional durante un año de una nave agrícola situada en la laguna, para guardar el ganado, hasta que durante dicho plazo construya una nave, fijándose un precio simbólico de 30.000 al año.
- Jerónimo Hernández Muñoz, se le arrienda el local comercial que este Ayuntamiento tiene en la C/ Pintor Juan Gabriel Barceló, nº. 17, por un precio de CIENTO SETENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (170,80 euros) mensuales, más el I.V.A. correspondiente.

En este momento y antes de pasar al punto siguiente, el Sr. Alcalde manifiesta que el punto de Comunicaciones no se ha incluido en el Orden del Día, aunque los Sres. Concejales han tenido a su disposición junto con los asuntos del Pleno los Decretos números 01/05/02 al 55/05/02 y del 01/06/02 al 17/06/02. No obstante haberse dado por enterados de los mismos, se volverán a poner de manifiesto junto con las comunicaciones del próximo Pleno ordinario.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Antonio Mataix manifiesta su disconformidad con que el Sr. Alcalde haya utilizado nuevamente el programa de fiestas y los medios de comunicación utilizados para las fiestas como forma de realizar propaganda electoral. Hace constar que han presentado un escrito su partido político y el Partido Popular saliendo del Consejo de Administración y de la Junta General de INALVISA. Manifiesta que solicitó informe a Secretaría relativo a determinados asuntos, pero a pesar de la rapidez de la contestación el contenido del informe solicitado no se ha realizado, ya que es la Alcaldía quien debe pedirlo y ésta le ha vetado, pide que el Sr. Alcalde ordene el informe que él cree tan necesario. Solicita informe del escrito enviado por la Subdelegación del Gobierno para anular el presupuesto. Manifiesta que se les ha negado el acceso a los registros de entrada y salida del Ayuntamiento y para ellos este acceso es importante para actuar como oposición. El S.A.U. R-1 se ha adjudicado otra vez por el procedimiento negociado, y alguna vez verán que se ha redactado el proyecto y no han podido tener acceso a él, quiere saber el alcance de este S.A.U. R-1. La Casa Calpena, dice, este verano ¿Cómo se va a gestionar esta inversión de más de 20.000.000 de pesetas?. La Biblioteca se debe de abrir en verano. ¿Qué pasa con los lodos que aparecen en el Collado? ¿Qué pasa con la pregunta que hizo por escrito para contestar en Pleno relativo al escrito de la Subdelegación del Gobierno?.

El Sr. Alcalde le manifiesta que esa última pregunta no la considera para ruegos y preguntas, y a las restantes no le va a responder ahora, que si lo considera oportuno ya le contestará en el próximo Pleno.

D. Benjamín Pertusa Giménez solicita que se incluya en el próximo Pleno el tema de la Calle Maestro Serrano, pues D. Francisco Castaño Galiano, está repartiendo escritos a los partidos políticos.

El Sr. Alcalde dice que lo tendrá en cuenta, pero que eso ocurrió hace mucho tiempo, cuando él no era aún Alcalde, además lo que tiene esa persona es un problema con lo vecinos y pretende que se lo solucione el Ayuntamiento que no tiene nada que ver.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220252, 0F6220253 y 0F6220254.